

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal de Menor Cuantía – Lesión Enorme
Demandante: Diego Peláez Arias
Demandado: Jhon Jairo Peláez Galvis y otros
Rad: 2020-00030-01

Al tenor del artículo 286 del CGP se dispone corregir la sentencia que puso fin a esta instancia, en el sentido que la fecha en que fue proferida tal como consta en la firma electrónica es el 15/09/2021 y no 15 de mayo tal como quedó consignado en el encabezado de la misma por un error involuntario. Las demás partes del proveído quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Salamina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

399ce366064eff287831178e6857774d91915290ee27b874b47ab5fa9797bda7

Documento generado en 17/09/2021 01:48:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>